

Signatura: EB 2012/107/R.40  
Tema: 16 b)  
Fecha: 20 de noviembre de 2012  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Programa provisional revisado del 36º período de sesiones del Consejo de Gobernadores**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

**Paolo Ciocca**  
Secretario del FIDA  
Tel.: (+39) 06 5459 2254  
correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

#### Envío de documentación:

**Deirdre McGrenra**  
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 107º período de sesiones  
Roma, 12 y 13 de diciembre de 2012

---

**Para aprobación**

## **Recomendación de aprobación**

1. En el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores se dispone que el Presidente del Fondo preparará, con la aprobación de la Junta Ejecutiva, un programa provisional para cada período de sesiones del Consejo de Gobernadores. En su 106º período de sesiones, la Junta Ejecutiva pidió que en su período de sesiones de diciembre de 2012 se le proporcionara una descripción de buenas prácticas en relación con el proceso de selección previo al nombramiento del Presidente del FIDA, elaboradas en 2008-2009, que se habría beneficiado de los debates mantenidos con los Coordinadores y Amigos, para presentarla posteriormente al Consejo de Gobernadores en 2013 con miras a su aprobación. Asimismo, el FIDA ha recibido solicitudes adicionales de ingreso en calidad de miembro no fundador de Tuvalu y la República de Vanuatu, que se incluyen en el programa provisional revisado. En consecuencia, se invita a la Junta Ejecutiva a examinar y aprobar el programa provisional revisado adjunto relativo al 36º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, en el que se han incluido estos temas adicionales.
2. Se invita asimismo a la Junta Ejecutiva a tomar nota del proyecto del programa de actividades del Consejo, que figura en el documento EB 2012/107/INF.3.

## **Programa provisional revisado del 36º período de sesiones del Consejo de Gobernadores**

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Solicitudes de ingreso en calidad de miembro no fundador
4. Declaración del Presidente del FIDA
5. Informe del Comité de Examen de los Emolumentos
6. Nombramiento del Presidente del FIDA
7. Declaraciones generales
8. Descripción de buenas prácticas en relación con el proceso de selección previo al nombramiento del Presidente del FIDA
9. Informe sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA
10. Estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2011
11. Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2013, basados en los resultados; programa de trabajo y presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA para 2013, basados en los resultados, y plan indicativo para 2014-2015, e informes sobre la marcha de la Iniciativa relativa a los PPME y el PBAS
12. Revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos del FIDA
13. Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación
14. Otros asuntos

## Anotaciones

### 1. Apertura del período de sesiones

El 36º período de sesiones del Consejo de Gobernadores se celebrará los días miércoles 13 y jueves, 14 de febrero de 2013.

### 2. Aprobación del programa

El presente documento (GC 36/L.1) contiene el programa provisional, que ha sido preparado por el Presidente del Fondo y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.

### 3. Solicitudes de ingreso en calidad de miembro no fundador

La Junta Ejecutiva examinó las solicitudes de ingreso en calidad de miembro no fundador presentadas por la República de Nauru, Tuvalu y la República de Vanuatu. En el documento GC 36/L.2 figuran las recomendaciones de la Junta al respecto, junto con los proyectos de resolución correspondientes.

### 4. Declaración del Presidente del FIDA

El Sr. Kanayo F. Nwanze pronunciará una declaración ante el Consejo de Gobernadores.

### 5. Informe del Comité de Examen de los Emolumentos

El Consejo de Gobernadores, en su 34º período de sesiones, aprobó la Resolución 163/XXXIV, en virtud de la cual se restablecía un comité encargado de examinar la cuestión de los emolumentos totales y demás condiciones de empleo del Presidente del FIDA con miras a presentar información al respecto al Consejo de Gobernadores en su 36º período de sesiones. En consecuencia, en el documento GC 36/L.3 se exponen las recomendaciones de dicho comité, según lo refrendado por la Junta Ejecutiva en su 106º período de sesiones, a fin de que el Consejo de Gobernadores las examine.

### 6. Nombramiento del Presidente

De conformidad con la sección 8 a) del artículo 6 del Convenio Constitutivo del FIDA, y con la sección 6.2 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA, se invita al Consejo de Gobernadores a considerar el nombramiento del Presidente del Fondo.<sup>1</sup> A este respecto, en el documento GC 36/L.4 se proporciona al Consejo el nombre y el historial profesional de las personas cuyas candidaturas hayan sido recibidas por el Secretario del FIDA.

### 7. Declaraciones generales

Se invita a los Gobernadores a formular declaraciones en el marco de este tema del programa, recomendándoles encarecidamente que presenten una grabación en vídeo de sus intervenciones o que preparen declaraciones por grupos, es decir, según las listas del FIDA o reuniendo varios países por razones geográficas.

### 8. Descripción de buenas prácticas en relación con el proceso de selección dirigido al nombramiento del Presidente del FIDA

La Junta Ejecutiva, en su 106º período de sesiones, pidió que se preparara una descripción de buenas prácticas en relación con el proceso de selección previo al nombramiento del Presidente del FIDA, que se habían introducido en 2008-2009, con la intención de examinarla en diciembre de 2012 y presentarla posteriormente al Consejo de Gobernadores de 2013 para su aprobación. El documento GC 36/L.5 contiene una propuesta para la aprobación de las prácticas descritas, que fue examinada por la Junta Ejecutiva en su 107º período de sesiones, y que figura en el proyecto de resolución al respecto para que el Consejo la examine.

<sup>1</sup> El Consejo de Gobernadores nombrará el Presidente a partir de la lista de candidaturas mediante elección por una mayoría de dos tercios del número total de votos.

**9. Informe sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA**

De conformidad con la resolución 166/XXXV, en el documento GC 36/L.6 se presenta un informe sobre el estado de los compromisos, los pagos, los préstamos y demás cuestiones pertinentes relacionadas con la reposición, junto con las observaciones de la Junta, de haberlas, y sus recomendaciones al respecto. En este informe también se presenta información sobre el número y la asignación de los votos creados en virtud de la Novena Reposición.

**10. Estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2011**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero del FIDA y la sección 9 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA, se invita al Consejo de Gobernadores a examinar el documento GC 36/L.7, que contiene los estados financieros comprobados del FIDA correspondientes a 2011 y el informe del auditor externo al respecto. En su 105º período de sesiones, celebrado en abril de 2012, la Junta Ejecutiva examinó los estados financieros y recomendó que se sometieran a la aprobación del Consejo de Gobernadores.

**11. Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2013, basados en los resultados; programa de trabajo y presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA para 2013, basados en los resultados, y plan indicativo para 2014-2015, e informes sobre la marcha de la Iniciativa relativa a los PPME y el PBAS**

En el documento GC 36/L.8 se presentan los presupuestos del FIDA y de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA para 2013, recomendados por la Junta Ejecutiva a fin de que sean aprobados por el Consejo de Gobernadores, junto con un proyecto de resolución al respecto. En este documento también se rinde cuentas sobre la aplicación del sistema del FIDA de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) y la participación del FIDA en la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME), para información del Consejo.

**12. Revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos del FIDA**

De conformidad con la Resolución 154/XXXII sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA y la resolución 158/XXXIII, relativa a la revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobernadores durante sus períodos de sesiones 34º y 35º, se presenta al Consejo de Gobernadores en su 36º período de sesiones, con fines de aprobación, una propuesta de revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos examinada por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de diciembre de 2012. Dicha propuesta figura en el documento GC 36/L.9. (La presente anotación puede sufrir modificaciones posteriormente a las deliberaciones de la Junta Ejecutiva).

**13. Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**

En su noveno período extraordinario de sesiones, celebrado en mayo de 2012, la Junta Ejecutiva aprobó una resolución sobre la enmienda del memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola respecto de las modalidades y el funcionamiento administrativo del Mecanismo Mundial. De conformidad con dicha resolución, la Junta Ejecutiva informará al respecto al Consejo de Gobernadores en su período de sesiones de 2013. En el documento GC 36/L.10 figura dicho informe para que el Consejo de Gobernadores lo examine.

**14. Otros asuntos**

En relación con este tema, el Consejo de Gobernadores examinará cualquier otro asunto de interés que puedan proponer los miembros del Consejo o la Secretaría y que no se haya incluido en el programa provisional.